

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
PARROQUIA COCHAPAMBA

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 17 días del mes de octubre del 2020, comparecen a la suscripción del presente Acta De Asamblea Parroquial De Presupuestos Participativos de la parroquia **COCHAPAMBA**, perteneciente a la Administración Zonal Eugenio Espejo, por una parte el -Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Administradora Zonal Mgs. Ana Cristina Romero Ortega y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambos que convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *“El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*
- 1.4. En el libro I.3. Título II. Capítulo III del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que promueve y regula el sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, establece: *“El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales”.*

- 1.5. Que conforme a lo determinado en el Reglamento de la ex Ordenanza Metropolitana N° 102 y el Instructivo de Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos, durante el año 2020 la Administración Zonal ha receptado solicitudes de obra pública, programas y proyectos sociales para ser puestos en consideración de las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.
- 1.6. Que con base a las solicitudes ciudadanas presentadas, se realizaron las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.
- 1.7. En base a las solicitudes se ha verificado que las obras y proyectos sociales con viabilidad técnica, económica y jurídica pueden entrar al análisis de priorización en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS.-

La reunión se realizó de forma virtual a través de la plataforma Zoom y se instaló a las 08h30, dando inicio a los puntos establecidos en la Agenda compartida en la Convocatoria.

1. Se da inicio a la Asamblea con la constatación del quórum, la parroquia Cochapamba cuenta con 22 asambleas, contando con la presencia de 15 asambleas y 37 Representantes.
2. Se procede a realizar la votación de las 16 obras pre factibles con la presencia de 20 representantes.

Se deja constancia para conocimiento y aceptación que el monto total de la parroquia es de \$ 190.760,46 y el valor de las 15 obras priorizadas por la Asamblea Parroquial de Rumipamba, asciende a la cantidad de \$ 190.760,46.

INVERSIÓN

No. de Proyectos Priorizados: 0

Monto priorizado: \$ 0,00

No. de Obras Priorizadas: 5

Monto priorizado: \$ 190.760,46

Nro.	Nombre de la Obra o Proyecto Social	Barrío / comuna /cabildo / sector:	Monto \$
1	ADOQUINADO DE LA CALLE ANTONIO NEUMANE (CALLE 26), ENTRE MANUEL DE JESUS ALVAREZ Y ESCALINATA ZULEMA BLACIO, BARRIO ATUCUCHO, PLANADAS DEL CISNE, PARROQUIA COCHAPAMBA.	PLANADAS DEL CISNE	59.000,00
2	ADOQUINADO DE LA CALLE I, BARRIO SAN LORENZO, PARROQUIA COCHAPAMBA.	SAN LORENZO	35.000,00

3	ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LA CALLE N58H ENTRE CALLE 28 Y CALLE 30, BARRIO ATUCUCHO PLANADAS DEL CISNE, PARROQUIA COCHAPAMBA.	PLANADAS DEL CISNE	29.000,00
4	CERRAMIENTO EN EL LADO ORIENTAL DE LA CANCHA UBICADA, FRENTE DE LA ESCUELA LEONOR STACEY, BARRIO COCHAPAMBA NORTE, PARROQUIA COCHAPAMBA.	COCHAPAMBA NORTE	10.000,00
5	CONSTRUCCION DE VISERA METALICA EN GRADERIOS JUNTO A LA CANCHA DE BASQUET DE LA LIGA DEPORTIVA COCHAPAMBA NORTE, BARRIO COCHAPAMBA NORTE, PARROQUIA COCHAPAMBA.	COCHAPAMBA NORTE	7.500,00
6	MURO DE CONTENCIÓN EN EL AREA VERDE JUNTO A LA GUARDERIA, BARRIO NUEVOS HORIZONTES, PARROQUIA COCHAPAMBA.	NUEVOS HORIZONTES	12.760,46
7	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCALINATA CALLE Oe11 Y CAMINO EN ZIGZAG, BARRIO HABAS CORRAL, PARROQUIA COCHAPAMBA.	HABAS CORRAL	18.000,00
8	REMODELACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS, LIGA DEPORTIVA COCHAPAMBA NORTE, BARRIO COCHAPAMBA NORTE, PARROQUIA COCHAPAMBA.	COCHAPAMBA NORTE	7.000,00
9	REPARACIÓN DE GRADERÍOS EN CANCHA EXISTENTE, BARRIO ANA MARIA, PARROQUIA COCHAPAMBA	ANA MARIA	7.500,00
10	REPARACIONES SANITARIAS JUNTO A LA SALA COMUNAL, BARRIO EL TRIUNFO, PARROQUIA COCHAPAMBA	EL TRIUNFO	5.000,00

PRIORIZACION DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS

En la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos se ha priorizado la ejecución de las obras y proyectos sociales detallados en el "Acta de votación de representantes para priorización de obras, programas y/o proyectos sociales" (Anexo 16), mismo que constituye el adjunto principal de la presente acta. De igual manera, constituyen el sustento de la presente acta todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos 2020.

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-

Con el propósito de realizar EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN determinado en el artículo 64 del Reglamento vigente de la ex OM 102, los representantes que componen Asamblea Parroquial han designado de entre sus miembros al siguiente Comité de Seguimiento:

NOMBRE	CEDULA	CORREO	TELÉFONO	SECTOR
TITO PAUCAR	1715478697	titoeli@outlook.com	0959834575	NUEVOS HORIZONTES
LUIS LOZANO	1705099248	luislozanoobras@hotmail.com	0982806968	CORAZÓN DE JESÚS
SILVIA GUADIR	1708668684	Sylvia.guadir@hotmail.com	0993927091	SAN LORENZO
MARCO CANDO	1708453616	anto.cando.66@gmail.com	0998376477	COCHAPAMBA NORTE
CECILIA MORALES	1715605091	cecimorales123@hotmail.com	0992956697	ATUCUCHO

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos 2020-2021.

Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras y proyectos sociales priorizados en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 64 del Reglamento vigente de la ex OM 102.

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 17 días del mes de octubre del año dos mil veinte.



Mgs. Ana Cristina Romero

ADMINISTRADORA DE LA ZONA EUGENIO ESPEJO –
DMQ



Sr. Tito Paucar

COMITÉ DE SEGUIMIENTO



Sr. Luis Lozano

COMITÉ DE SEGUIMIENTO



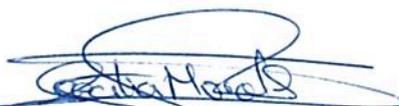
Sra. Silvia Guadir

COMITÉ DE SEGUIMIENTO



Sr. Marco Antonio Cando

COMITÉ DE SEGUIMIENTO



Sra. Cecilia Morales

COMITÉ DE SEGUIMIENTO